



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECLAN

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS "MEJORAMIENTO DE PISO COCINERÍAS Y MOBILIARIO URBANO SECTOR COSTANERA, CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-29-LP23**

**DECRETO ALCALDICIO N° 862**

**DALCAHUE, 12 de Marzo de 2024.-**

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N° 391 de fecha 30/01/2024 que aprueba modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo del contrato, la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 29/01/2024, el informe del ITO de fecha 24/01/2024, el Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 24/01/2024 que aprueba la aplicación de multas, el Ord. DOM N° 06 de fecha 24/01/2024 que notifica aplicación de multas, la carta del contratista de fecha 23/01/2024 solicita aumento de plazo, el Decreto Alcaldicio N° 2.235 de fecha 02/10/2023 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 02/10/2023, el Decreto Alcaldicio N° 2.211 de fecha 27/09/2023 que designa ITO, el Decreto Alcaldicio N° 2.190 de fecha 22/09/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 21/09/2023, el Certificado de Fianza WEB N° W2715-009383 de fecha 15/09/2023 de INGE que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N° 26 del Secplan de fecha 05/09/2023 que notifica al contratista la adjudicación, el Decreto Alcaldicio N° 1.983 de fecha 28/08/2023 que adjudica la licitación, el Certificado N° 98 de la Secretaría Municipal de fecha 25/08/2023 que certifica que en la Sesión Extraordinaria N° 33 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 25/08/2023, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 23/08/2023, el Acta de Apertura de fecha 21/08/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-29-LP23, el Decreto Alcaldicio N° 1.789 de fecha 27/07/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 7203 de fecha 13/07/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:** El artículo 10, Número 7, letra g) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que señala "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad."

**DECRETO:**

**1.- AUTORÍCESE:** A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, Rut N° [REDACTED] por la suma de \$ 4.023.093.- (Cuatro millones veintitrés mil noventa y tres pesos) impuestos incluidos y con un plazo de 40 días corridos a contar de la fecha de término del contrato original, con el objeto de realizar los aumentos de obras del proyecto denominado "Mejoramiento de Piso Cocineras y Mobiliario Urbano Sector Costanera, Ciudad de Dalcahue".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECLAN

2.- **ÓRDENESE:** A la Dirección de Obras Municipales para realizar contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 y el Sr. **Felipe Antonio Garrido Abarzúa**, Rut N° [REDACTED] con el objeto de realizar obras extraordinarias del proyecto denominado "Mejoramiento de Piso Cocinerías y Mobiliario Urbano Sector Costanera, Ciudad de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE  
FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Secplan

AWGA/CIVG/CESS/jnpa